

PREGUNTAS FRECUENTES

I Convocatoria de Proyectos e Iniciativas de Cooperación Triangular entre Iberoamérica y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP)

A continuación, se encuentra una lista con las preguntas más frecuentes recibidas hasta el momento en respuesta a la convocatoria con su correspondiente respuesta:

1. ¿Quiénes pueden ser los líderes de los proyectos?

Los proyectos podrán ser liderados exclusivamente por una persona jurídica, de origen público o privado, constituida en un país de América Latina, o en Portugal.

El socio líder del proyecto será el firmante del Memorando de Cooperación con la SEGIB, y único responsable de la ejecución y justificación de los fondos transferidos, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

Dicha persona jurídica creará un equipo para liderar el proyecto o iniciativa.

2. ¿Cuántos socios puede tener un proyecto o iniciativa?

No hay un límite máximo de socios para presentar un proyecto y se invita a participar a toda la comunidad Iberoamericana, incluyendo a España y Andorra como socios.

Sin embargo, los proyectos deberán incluir un mínimo de tres socios, los cuales deben ser: uno de origen latinoamericano, uno de origen portugués, y uno de origen africano con portugués como lengua oficial.

3. ¿Es indispensable que todos los socios cuenten con personalidad jurídica en su país?

Si es obligatorio que todos los socios cuenten con personalidad jurídica en su país de registro.

4. ¿Existe una plantilla para presentar la propuesta de proyecto o iniciativa?

No existe una plantilla, sin embargo, las propuestas deben ser presentadas en el orden establecido en apartado IV DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR de las bases de la convocatoria, a través del correo electrónico que allí se menciona, y en el caso de la propuesta técnica deberá presentarse con un máximo de 30 páginas.

El formato ideal de presentación es pdf.

5. ¿En qué idioma se deben presentar las propuestas?

En español o portugués.

6. ¿Cuál es el plazo para la ejecución del proyecto o la iniciativa?

El plazo inicia desde el momento en que se formalice el Memorando de Cooperación con la SEGIB y el socio líder reciba el primer desembolso de los recursos otorgados. El plazo máximo para finalizar todas las actividades del proyecto o iniciativa es el 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con los plazos estipulados en la convocatoria para la concesión de fondos, además del proceso de formalización del Memorando de Cooperación, se estima la fecha de inicio para la ejecución de los proyectos entre mayo y junio del presente año.

El socio líder deberá presentar:

- A) **Informe Intermedio:** Una memoria técnica y un informe de gastos intermedio en enero de 2025. De estos informes dependerá el monto del segundo desembolso. El segundo desembolso, una vez aprobado, se realizará a través de la presentación de una solicitud de aportación.
- B) **Informe Final:** Una memoria técnica final y un informe financiero consolidado, máximo el 31 de enero de 2026.

La presentación de estas Memorias e informes no podrá delegarse a otro socio del proyecto o iniciativa.

7. ¿Es posible que el socio líder del proyecto transfiera parte de los recursos otorgados a otro socio para que este los ejecute?

No es posible. El socio líder es el único responsable de la ejecución total de los recursos otorgados, por lo tanto, en el informe financiero intermedio y final que presente, deberá incluir facturas o recibos respaldando los gastos, que estén a nombre de la persona jurídica líder del proyecto.

8. ¿En qué actividades se pueden utilizar los fondos que se otorgarán a los proyectos o iniciativas ganadoras?

A continuación, se incluye una lista de rubros en los que se pueden gastar los fondos otorgados por la SEGIB. Esta lista no es restrictiva y se puede ampliar, siempre que no incluya los gastos indicados como no permitidos en el apartado VIII.I de la convocatoria; y siempre y cuando la finalidad de los gastos sea exclusivamente la de conseguir los objetivos y resultados del proyecto o iniciativa.

Tipo de gasto
1. Viajes^a
1.1 Viajes nacionales o internacionales
1.2 Per-Diem para viajes ^b
2. Actividades para la ejecución del proyecto
2.1 Publicaciones
2.2 Estudios, investigación (pueden ser realizadas por consultores externos ^c)

2.3 Costes de evaluación
2.4 Traducción, interpretación
2.5 Costes de conferencias/seminarios
2.6 Actividades de visibilidad
3. Otros
3.1 Servicios financieros (costes por transferencias bancarias internacionales)

- a. Los viajes que se financien con los fondos otorgados solo podrán ser en clase económica sin importar la distancia del vuelo o el tiempo de desplazamiento. Esto aplica al personal de la entidad receptora de los fondos o a cualquier otro participante del proyecto o iniciativa.
- b. El per-diem deberán cubrir exclusivamente el número de noches que la persona o grupo de personas que viajan designados por el proyecto, o los participantes en reuniones o talleres de formación, deberán estar en el lugar donde se realice la actividad (se excluye el alojamiento para las personas que vivan en el lugar). Estas incluyen, desplazamiento, hacia y desde el hotel, alojamiento en habitación de hotel con cama sencilla incluyendo desayuno, además de almuerzo y cenas, siempre que no estén incluidas en algún evento en que se participe. Se pueden incluir otros gastos incidentales, siempre que estén debidamente justificados con facturas o tickets. El monto máximo de per-diem que se puede pagar según la ciudad de destino es el que se adjunta a esta nota aclaratoria como anexo.
- c. El costo de contratación de expertos/as o cualquier tipo de consultoría deberá ser indicado en la propuesta técnica y en el presupuesto, y deberá respetar los procedimientos de contratación de la SEGIB, los cuales exigen que, para contratos superiores a los 5.000,00€ se soliciten por lo menos tres ofertas y para contratos superiores a 15.000,00€ se realice una licitación pública.

9. ¿Es posible contratar a un consultor para realizar la coordinación del proyecto?

Si es posible, pero este proveedor no podrá ser contratado como personal del líder del proyecto, y deberá cumplir los requerimientos de contratación indicados en la letra c. del punto anterior.

10. ¿Respecto al 15% del presupuesto que deben financiar los socios del proyecto, en qué gastos se puede incurrir?

Tal y como indica la convocatoria el 15% de la aportación puede estar representada en aportes en especies, recursos humanos, materiales, instalaciones, etc.

Para justificar la ejecución de estos recursos el socio líder del proyecto deberá presentar un certificado de la institución indicando como se ejecutó el 15% no financiado por los fondos transferidos por la SEGIB, certificando que su ejecución se realizó con absoluta transparencia, y, la fuente de financiación. Al igual que el informe financiero, este certificado deberá ser firmado por la máxima autoridad del socio líder del proyecto.

11. ¿Puede la SEGIB ayudar en la identificación de socios potenciales para completar la red de socios para la presentación de un proyecto o iniciativa?

La SEGIB no puede intervenir en este aspecto, por lo que se sugiere buscar a través de canales locales como cancillerías de los otros países, etc.

12. ¿Qué tipo de actividades se pueden realizar dentro de cada categoría?

La convocatoria indica el tipo de actividades que se pueden realizar dentro de cada categoría. Las propuestas, deben limitarse a lo indicado en el apartado II.III. de la convocatoria.

Todos los proyectos que cumplan con los requisitos pueden aplicar a cualquiera de las categorías, pero se debe tener claro el tipo de producto que van a generar para así saber con cuál de las dos encaja mejor.

13. ¿Existe un límite de proyectos a los que pueda aplicar una entidad como líder?

No hay un límite de proyectos, siempre que cada candidatura se presente de forma separada como proyecto independiente y cumpla con todos los requisitos de la convocatoria.

14. ¿Es posible recibir financiamiento para gastos generales (overheads)?

Tal y como se indica en la convocatoria, los fondos de la SEGIB no podrán ser utilizados para gastos generales (overheads) de los socios, o para financiar la gestión de los recursos entregados.

15. ¿La contribución al 15% asignado al proyecto debe incluir la contribución de todos los socios o solo la del socio líder?

La distribución del 15% cofinanciado por los socios para la ejecución del proyecto podrá ser financiada por el socio principal o compartida con los demás socios.

16. ¿El presupuesto que se presente debe representar el costo total del proyecto, o solo el 85% que financiaría la SEGIB?

El presupuesto debe presentarse por el costo total del proyecto, y este total debe detallar los gastos que serán asignados al 85% que financiaría la SEGIB, y el 15% de los gastos que deberían cofinanciar los socios.

17. La longitud de 30 páginas de las propuestas debe incluir las cartas y certificados que se solicitan en los apartados IV.I y IV.II de la convocatoria?

No. Las 30 páginas son para la presentación del proyecto o iniciativa exclusivamente. El resto de los documentos deben incluirse de forma separada.

18. Respecto a la documentación administrativa solicitada en el apartado IV.II de la convocatoria, ¿es necesario presentar esta documentación para todos los socios del proyecto?

Para el socio líder, será necesario presentar todos los documentos solicitados en el apartado IV.II de la convocatoria. Los otros socios solo deben presentar el documento que acredita a la entidad como una persona jurídica legalmente constituida en su país.

19. ¿Es posible contratar personas para la ejecución del proyecto con los fondos del premio?

Como se ha mencionado en la convocatoria, los fondos de la SEGIB no podrán financiar gastos de personal del socio líder o de los otros socios. Estos gastos incluyen las contrataciones nuevas que se puedan realizar para la ejecución del proyecto, es decir, estar personas no podrán recibir un contrato de personal, solo un contrato de prestación de servicios específicamente enfocado en la ejecución del proyecto.

El pago por estos servicios se deberá realizar contra la presentación de productos y facturas o recibos a nombre del socio líder, incluso si la persona está trabajando con otro socio.

20. ¿Las tarifas de per-diem indicadas en la tabla adjunta al formulario de preguntas frecuentes se pagan según el lugar donde tendrá lugar el evento? O, ¿estas tarifas se pagan a la persona de acuerdo con su país de origen?

Las tarifas de per-diem son para cubrir los gastos detallados en la letra b de la pregunta 8 de este documento de preguntas frecuentes, de cualquier persona que deba atender un evento o reunión en un país o ciudad diferente al de su residencia permanente (incluso si la actividad es en el mismo país para el que se da el per-diem).

Para el pago del per-diem no se tiene en cuenta la nacionalidad o el lugar de residencia de la persona que lo recibe.

21. ¿Cómo se justifica el pago del per-diem a las personas que lo reciben?

El pago de este tipo de gastos debe ser justificado con la presentación por parte de la persona que recibió el per-diem de un documento de justificación descriptivo, dirigido al socio líder, que incluya, los tiquetes de abordaje, un informe del viaje y cualquier otro documento relevante, como agendas o eventos en los que participó.

22. ¿Puede el socio principal contratar a otro socio para prestar servicios o realizar actividades de consultoría?

Un socio del proyecto puede actuar como proveedor de servicios del proyecto, pero los pagos deben estar respaldados por las entregas de productos específicos relacionados con la ejecución del proyecto y las facturas correspondientes que deben emitirse a nombre del socio principal.

En el proceso de prestación de servicios, este socio no puede subcontratar otros proveedores, debiendo ser contratados por el socio principal, único autorizado para realizar pagos con los fondos de la SEGIB.

ANEXO

Tarifa máxima de per-diem* autorizado en la ejecución de los proyectos ganadores de la
“I Convocatoria de Proyectos e Iniciativas de Cooperación Triangular entre Iberoamérica y los Países Africanos de Lengua Oficial Portuguesa (PALOP)”

País	Per-diem €
Afganistán	215
Albania	151
Alemania	216
Angola	378
Anguila	372
Antigua y Barbuda	329
Antillas Holandesas	276
Arabia Saudita	360
Argelia	242
Argentina	243
Armenia	185
Aruba	351
Australia	329
Austria	228
Azerbaiyán	206
Bahamas	372
Bahréin	298
Bangladesh	140
Barbados	406
Bélgica	239
Belice	235
Benín	125
Bielorrusia	198
Birmania	127
Bolivia	176
Bosnia y Herzegovina	155
Botsuana	261
Brasil	182
Brunéi	166
Bulgaria	167
Burkina Faso	229
Burundi	234
Bután	121
Cabo Verde	181
Camboya	170
Camerún	219

País	Per-diem €
Canadá	308
Catar	402
Chad	200
Chile	242
China	217
Chipre	208
Cisjordania y Franja de Gaza	201
Colombia	197
Comoras	194
Congo	246
Corea del Norte	165
Corea del Sur	402
Costa de Marfil	224
Costa Rica	200
Croacia	179
Cuba	254
Dinamarca	282
Dominica	325
Ecuador	230
Egipto	217
El Salvador	217
Emiratos Árabes Unidos	349
Eritrea	227
Eslovaquia	172
Eslovenia	197
España	205
Estados Unidos de América	343
Estonia	187
Etiopía	200
Federación Rusa	251
Filipinas	259
Finlandia	259
Fiyi	237
Francia	268
Gabón	316
Gambia	195
Georgia	214
Ghana	376
Granada	375
Grecia	189
Guam	361
Guatemala	175

País	Per-diem €
Guayana	222
Guinea	247
Guinea Ecuatorial	241
Guinea-Bisáu	125
Haití	208
Honduras	195
Hong Kong	354
Hungría	169
India	229
Indonesia	251
Irak	260
Irán	211
Irlanda	247
Isla Turcas y Caicos	363
Islandia	275
Islas Bermudas	364
Islas Caimán	328
Islas Cook	297
Islas Marshall	179
Islas Salomón	253
Islas Tokelau	87
Islas Vírgenes (británicas)	425
Islas Vírgenes (EE.UU.)	425
Israel	292
Italia	212
Jamaica	296
Japón	289
Jordania	200
Kazajstán	258
Kenia	281
Kirguistán	171
Kiribati	117
Kosovo	152
Kuwait	341
Lesoto	103
Letonia	168
Líbano	224
Liberia	277
Libia	196
Liechtenstein	215
Lituania	163
Luxemburgo	261

País	Per-diem €
Macao	230
Macedonia del Norte	145
Madagascar	189
Malasia	187
Malauí	176
Maldivas	321
Malí	227
Malta	229
Marruecos	204
Mauricio	203
Mauritania	145
México	322
Micronesia	200
Moldavia	213
Mónaco	299
Mongolia	181
Montenegro	158
Montserrat	217
Mozambique	226
Namibia	128
Nauru	197
Nepal	160
Nicaragua	194
Níger	213
Nigeria	227
Niue	229
Noruega	225
Nueva Zelanda	316
Omán	297
Países Bajos	236
Pakistán	226
Palestina	200
Panamá	230
Papúa Nueva Guinea	333
Paraguay	235
Perú	227
Polonia	170
Portugal	192
Puerto Rico	342
Reino Unido	276
Rep. Árabe Siria	225
Rep. Centroafricana	163

País	Per-diem €
Rep. Checa	177
Rep. de Palaos	275
Rep. Dem. del Congo. (RDC)	267
Rep. Dem. Popular. de Laos,	165
República Dominicana	245
Ruanda	196
Rumania	171
Saint Kitts y Nevis	386
Samoa	204
Samoa Americana	225
San Vicente y las Granadas	253
Santa Lucía	296
Santo Tomé y Príncipe	175
Senegal	275
Serbia	165
Seychelles	285
Sierra Leona	229
Singapur	364
Somalia	190
Sri Lanka	211
Suazilandia	158
Sudáfrica	166
Sudán	207
Sudán del Sur	225
Suecia	275
Suiza	258
Surinam	174
Tailandia	209
Tanzania, Rep. Unida	211
Tayikistán	179
Timor Oriental	151
Tonga	213
Trinidad y Tobago	322
Túnez	159
Turquía	171
Turkmenistán	235
Tuvalu	205
Ucrania	202
Uganda	204
Uruguay	226
Uzbekistán	200
Vanuatu	338

País	Per-diem €
Venezuela	138
Vietnam	159
Yemen	142
Yibuti	176
Zambia	196
Zimbabue	199

*las tasas de per-diem en este anexo son las mismas publicadas por la Comisión Europea en su publicación mas reciente del 25 de julio de 2022, Lista 1. La publicación se encuentra en el siguiente vínculo: [Tarifas Per-Diem Comisión Europea](#)